

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se nombra a don José Manuel Ayala Egea Director de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, vengo a disponer el nombramiento de don José Manuel Ayala Egea como Director de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Mérida, 17 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 44 de 15 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la

Convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996 (Diario Oficial de Extremadura n.º 147 de 19 de diciembre), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 10 de enero de 2000.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ